



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Garantizar el ejercicio de los derechos maternos, perinatales, sexuales y reproductivos para mejorar la calidad de vida de la población.

Coordinar el diseño de los programas de prestación de servicios en materia de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva.

Integrar programas y actividades que en materia de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva se realizan en el primer y segundo nivel de atención médica para beneficiar a la población de la Ciudad de México.

Establecer la coordinación necesaria con Servicios de Salud Pública del Distrito Federal para brindar a las mujeres embarazadas una atención oportuna, eficaz y eficiente.

Identificar y proponer las necesidades programático-presupuestales anuales de los planes, programas y actividades orientadas a garantizar los recursos necesarios para otorgar una eficiente prestación de servicios de salud en la materia.

Establecer mecanismos para fortalecer las acciones en la prestación de servicios de salud materna y perinatal, sexual y reproductiva, con énfasis en la perspectiva de género, para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Establecer criterios y mecanismos de seguimiento para la atención de emergencias obstétricas y neonatales oportunas y de calidad que realicen la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Fortalecer la implementación de estancias para la atención de la mujer embarazada.

Emitir estrategias para prevenir la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH-SIDA.

Establecer los criterios de organización y funcionamiento de los bancos de leche materna y lactarios hospitalarios.

Coordinar las actividades que realicen la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal en materia de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva para beneficiar a la población.

Proponer estrategias para una mayor participación de la población en acciones de promoción y prevención de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva.

Participar en la elaboración de la normatividad que aplica en la prestación de servicios en la materia para mejorar la calidad de la atención médica.

Proponer y coadyuvar en la integración y actualización de los lineamientos, manuales, procedimientos, técnicas y guías terapéuticas institucionales para la prestación de servicios de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva.

Fortalecer la instalación y funcionamiento de los Comités de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, para identificar deficiencias y corregirlas.

Promover estrategias de información, educación y comunicación de salud sexual y reproductiva, a fin de contribuir al desarrollo de autonomía y la apropiación de los derechos sexuales y reproductivos.

Desarrollar criterios y directrices para asegurar el acceso universal y equitativo, la calidad y calidez, confidencialidad y privacidad de los servicios y acciones en salud sexual y reproductiva, según necesidades específicas de acuerdo a etapa del ciclo vital y ejes transversales.

Implementar estrategias tecnológicas para la promoción y difusión de la salud materna, perinatal, sexual y reproductiva, para mejorar, a través del conocimiento, la calidad de vida de la población.

Organizar y ejecutar las actividades de capacitación y adiestramiento de los recursos en formación y en servicio responsables de la prestación de los servicios de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva para otorgar servicios eficientes a la población.

Promover y apoyar la realización de investigaciones orientadas a medir el avance e impacto de las acciones en materia de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva.

Proponer acuerdos y convenios de colaboración con instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la consecución de los objetivos comunes.

Coordinar las acciones de supervisión integral y asesoría técnica en materia de organización, instrumentación, operación de los servicios y observancia de la normatividad para otorgar con eficacia servicios de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva.

Evaluar el cumplimiento de las políticas en materia de prevención y control de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva, para medir la eficiencia de los lineamientos, objetivos y metas establecidas.

Proponer indicadores de estructura, proceso y resultados para evaluar los programas de su responsabilidad y detectar desviaciones en su aplicación.

Presentar informes integrales de procesos y resultados de los planes, programas y actividades de salud materna, perinatal, sexual y reproductiva, incorporando la información de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y demás instituciones del sector salud que participen, para establecer estrategias en el otorgamiento del servicio.